ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)	MAHP03.03.01.P020.F001	
		VERSIÓN	014

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	ELIZABETH PEREA FERNANDEZ		2. Ficha No	25	PS 04
3. Contrato No.	4148.050.26.1.006-2025		4. RUT/NIT	38886983	5
5. Régimen Tributario Renta	ORDINARIO		6. Actividad Económica	Principal	8299
7. Régimen Tributario Ventas	N/A			Contractual	
8. Facturador Electrónico			SI ( )	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación			SI ( )	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor	TEATRO MUNICIPAL		11. CDP No.	04 Y 30	
12. Valor Total del Contrato	$37.560.000,00		13. Valor IVA	N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
14. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)		$37.560.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)			X		3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2,00
	Pro-Deporte y Recreación-ED			X		2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a $14.235.000)			X		2,00
	Pro-Univalle – EV				X	2,00
	Pro-Hospital – EH				X	1,00
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $8.541.000) Prestación de Servicios Persona Natural			X		0,50
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS			X		10*1000
	Adjuntó certificación de **NO** Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO				X	
	Retefuente – RS – RH			X		Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X		TABLA 383
	RETE IVA – RI			X		15,00

17. VALOR UVT AÑO 2025 $49.799

C. CONTABILIZACIÓN

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
511180		$37.560.000	
249055			$37.560.000
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
9		$3.130.000	0,00%
3	Otrosi	$3.130.000	0,00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión en el proceso jurídico y administrativo en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

24. OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma:	26. REVISIÓN CONTADURÍA	Firma:
	Nombre: CLAUDIA PONTON LADINO		Nombre: MARIA LILIANA ARIAS TOBON
	Fecha 01-04-2025		Fecha 01-04-2025